



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar al Lic. Esteban D. CERIANI NAKAMURAKARE en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial - EX-2021-03001972.-

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1876/19 y RESCD-202-205-E-UBA-DCT_FAGRO ratificatoria de la resolución REDEC-2020-1110-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 735/19 y D.A. 772/19 mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Física (asignaturas obligatorias: Física Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y Física – carreras de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación del Lic. Esteban Daniel CERIANI NAKAMURAKARE y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1876/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado

en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 735/19 se ha inscripto como único aspirante el Lic. Esteban Daniel CERIANI NAKAMURAKARE (DNI 30.450.062).

Que por resolución D.A. 772/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Máster Juan Ignacio GORI y como suplentes al Mag. Gabriel Antonio LORENZO y la Ing. Agr. Daniela Soledad RIVA.

Que por resolución REDEC-2020-1110-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-202-205-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por la M.Sc. Beatriz Norma LOSINNO, la M.Sc. Haydée Sara STEINBACH y la Ing. Agr. Marta Josefina Beatriz KAPLANSKI como miembros titulares y la Dra. Claudia Mabel SAINATO, la Máster Silvana Irene TORRI y la Máster Josefina Luisa DE PAEPE como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 24 de noviembre de 2021 la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por la M.Sc. Beatriz Norma LOSINNO, la M.Sc. Haydée Sara STEINBACH y la Ing. Agr. Marta Josefina Beatriz KAPLANSKI deja constancia que la entrevista y clase pública se sustanció sin la presencia del Veedores y expresa que “Por todo lo expuesto, este Jurado propone la designación del Dr. Esteban Daniel CERIANI NAKAMURAKARE en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Física (asignatura/s obligatorias: Física Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales y Física – carreras de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra. El Jurado considera que el aspirante tiene antecedentes de auténtica jerarquía para aspirar al cargo concursado y quiere destacar que excede los requerimientos para dicho cargo. Por todo lo expuesto, este Jurado propone la designación del Dr. Esteban Daniel CERIANI NAKAMURAKARE en el cargo de ayudante primero regular con

dedicación parcial, de la cátedra de Física (asignatura/s obligatoria: Física Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales y Física – carreras de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra. El Jurado considera que el aspirante tiene antecedentes de auténtica jerarquía para aspirar al cargo concursado y quiere destacar que excede los requerimientos para dicho cargo”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial de cargos docentes y que en la actualidad el Lic. Esteban Daniel CERIANI NAKAMURAKARE está ocupando, de forma interina, el cargo de ayudante primero con dedicación parcial por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de marzo de 2022.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Esteban Daniel CERIANI NAKAMURAKARE (DNI 30.450.062 - Leg. 204.440) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Física (asignaturas obligatorias: Física Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y Física – carreras de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica, Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Floricultura) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 15 de marzo de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación del Lic. Esteban Daniel CERIANI NAKAMURAKARE (DNI 30.450.062 - Leg. 204.440) en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, en la cátedra de Física del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 15 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.